

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NO. 055-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO DEL G.A.D.P.CH

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°867-2015-GADPCH de fecha 29 de diciembre de 2015, esta autoridad, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-194-2015 para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLEO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,**

Que, esta autoridad designó al Dr. Omar Rubio Medico de la institución como delegado para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa SIE-GADPCH-194-2015; y, al Abg. Edgar Pincha como secretario.

Que, los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-194-2015, fueron publicados en el Portal de Compras Públicas el 31 de diciembre de 2015, según el cronograma establecido en los pliegos.


Que, el oferente seleccionado **NO** subió la oferta inicial al Portal Institucional conforme se demuestra del documento que se desprende del Portal de Compras Públicas de fecha 18 de enero del 2016, por lo que el presente proceso se debe declarar desierto.

Que, el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": por no haberse presentado oferta alguna, en tal virtud el mismo **DEBE DECLARARSE DESIERTO.**

Que, el artículo 33 inciso segundo del literal e) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta que: una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art.1. Declarar desierto el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-194-2015 para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLEO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,** debido a que el artículo 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "Declaratoria de Procedimiento Desierto": 

por no haberse presentado oferta alguna, en tal virtud el mismo **DEBE DECLARARSE DESIERTO.**

Art.2.- Reaperturar el Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-194-2015 para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,** con el nuevo código **SIE-GADPCH-001-2016.**

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-001-2016, para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,**

Art. 4.- Disponer el inicio del trámite para el proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-GADPCH-001-2016, para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,**

Art.5.- Delegar al Dr. Omar Rubio, Medico del GADPCH, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-001-2016, para la **CONTRATACION DE EXAMENES MEDICOS DE PRE-EMPLO Y VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PARA EL AÑO 2016,** decisión que lo realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretario al Abg. Luis Quito Ramirez, Abogado de Sindicatura.

Art.6.- Disponer al Secretario publique en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución y los pliegos.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Abg. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa NO. 055-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Paez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.



MINISTERIO DE CHIMBORAZO

Dir: Ira Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfono: 2942619 - 2969988 - 2960209 - 2963940 Ext. 225

www.chimborazo.gov.ec